CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA		**PÁGINA 1 DE 4**		
ACTA DE INICIO		**FECHA:**		
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMS-MC-03-2023		**20**	**10**	**2023**

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATE CUND

REPRESENTANTE LEGAL: **WILLIAM GUTIERREZ VILLARRAGA**

EL CONTRATISTA: **INVERSIONES INFINITO SKY SAS**
NIT - CC **900.968.864-6**

SUPERVISOR O INTERVENTOR PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

NOMBRE SUPERVISOR GUSTAVO PRIETO BARRETO CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMS-MC-03-2023,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA SUMINISTROS**
CONTRATO No.:	**CMS-MC-03-2023**
OBJETO:	**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR EL RECINTO Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA.**
TERMINO DE EJECUCION:	cinco (05) días
FECHA DE INICIO:	20 de octubre de 2023.
FECHA DE TERMINACION:	27 de octubre de 2023.
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($11.292.000,00)** 2.1.2.02.01.003 denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). CDP 2023002131 del 10 de octubre de 2023, del presupuesto general del Concejo de Sibaté para la vigencia fiscal de 2023.
FORMA DE PAGO:	El monto total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($11.292.000,00).** El Concejo Municipal de Sibaté - Cundinamarca, cancelara el valor del presente contrato en un solo contado una vez se suscriba el acta de entrega y el proveedor presente en regla la factura, o cuenta de cobro y luego de la expedición de la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del presidente del Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca. De acuerdo a los términos establecidos

	en el objeto del presente contrato, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, anexando el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para realizar el pago se requerirá: **a).** Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes Correspondientes, **b).**Certificación de aportes al SGSS, **c).** Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.																				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6**						NO. DE POLIZA: 37-46-101005437														
						FECHA EXPEDICION			20		10			2023						
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																				
CUMPLIMIENTO					**X**	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS**					**X**	MANEJO ANTICIPO								
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA					
19	10	**2023**	10	12	2023	**19**	10	**2023**	10	12	2023									

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En cumplimiento de este contrato **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **A.** Entregar con instalación, puesta en marcha y oportunamente los suministros anteriormente relacionadas dentro del plazo y las condiciones que le indique el concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca.
- **B.** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al concejo del Municipio de Sibaté Cundinamarca, por tanto se deberá presentar ficha técnica del fabricante.
- **C.** En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.

D. garantizar la excelente calidad de los bienes a suministrar, que los mismos sean nuevos, de marcas reconocidas en el mercado nacional y la disponibilidad de los mismos de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

E. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

F. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca.

G. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

H. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.

I. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca.

J. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

K. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA.**

L. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

M. **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

N. El objeto del contrato se realice dentro de los tiempos y en las cantidades y especificaciones pactadas en el contrato. Sin la autorización del supervisor del contrato, el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca no reconocerá suma alguna.

O. cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

P. disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

Q. asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato al momento de realizar la entrega a la entidad. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la entidad contratante por parte del proveedor.

R. mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

CLASIFICADOR	ELEMENTO	UNIDAD	ARTICULO O DESCRIPCION	CANTIDAD	Valor unidad	Valor Total
56112 104		unidad	SILLAS DE ESCRITORIO PARA OFICINA Material del tapiz MALLA/NYLON Material de la estructura Acero inoxidable Características Mecanismo basculante. Graduación de altura en asiento. Ajuste en recueste la silla cuando no está en posición fija Espalda graduable en altura. Ruedas piso duro. Brazos graduable en altura. Apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2DRuedas 100% nylon de doble pista de Baja rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. Brazos en polipropileno graduables en altura. Base en nylon reforzada al 30% con fibra de vidrio o base en acero con terminación en cromo Dimensiones Alto 108 cm – Ancho 62 cm – Fondo 48 cm Color Negro	5	$364.000	$ 1.817.792
56112 104		unidad	Silla Ergonómica Office Developer Gamer Negra con Tapizado Cuero Sintético Dimensiones Alto 136 cm – Ancho - 55 cm – Fondo 50 cm Características 1. Cuero PU + Estructura de acero; 2. Reposabrazos 2D ajustable; 3. Bandeja mariposa; 4. Elevador de gas Clase 4 de 100 mm; 5. Base de naillon de 350 mm; 6. Ruedas de poliuretano Material de la estructura Acero; PU; Espuma; Plástico Material del tapiz Cuero sintético Peso máximo soportado 150 kg Tipo silla Sillas gamer Color Negro	16	$527.000	$8.432.000
56112 103		unidad	Tandem en Acero y Cromo 3 Puestos Plateado Especificaciones Alto (centímetros) 75 - Ancho (centímetros) 170 - Fondo (centímetros) 57 Características Asiento y Espaldar en lámina acerada de 1.5 mm Cada asiento puede soportar 120 kg de presión Color: Plateado Número de Puestos: 3 Con Brazos laterales Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 18 (1,2 mm)? Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 14 (1,8 mm).? Dimensiones:- Altura: 78 centímetros.- Profundidad: 64 centímetros.- Ancho: 183 centímetros Color Plateado Tipo Sillas tandem	2	$520.000	$1.040.000

Los equipos que se requieran para el cumplimento del objeto contractual y prestación de este servicio son proporcionados en su totalidad y responsabilidad del contratista.

Verificadas las condiciones generales del contrato las partes proceden a suscribir la presente acta de común acuerdo en Sibaté – Cund. Veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

Original firmado

GUTIERREZ VILLARRAGA WILLIAN
Presidente
Concejo Municipal
Sibaté, Cundinamarca.

INVERSIONES INFINITO SKY SAS CON NIT Nº 900.968.864-6
DIANA AMPARO NIÑO CARDOZO
CC 52.997.770
Representante Legal
EL CONTRATISTA

SERVIDOR PUBLICO	*ELABORADO*	*REVISADO*	*APROBADO*
NOBRES	*LUISA FERNANDA RÍOS MONTOYA*	*JAIME YESID PARRAGA R*	*GUTIERREZ VILLARRAGA WILLIAN*
CARGO	*Secretaria General*	*Asesor jurídico*	*Presidente Concejo Municipal*
FECHA	*20-10-2023*		